

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Economía y Hacienda

CÓDIGO CONTRATO: M2018/009696-001

TIPO CONTRATO: Servicios

OBJETO DEL CONTRATO: Acuerdo marco para la contratación de los servicios postales para la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas

TÍTULO EXPEDIENTE: ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ENTIDADES ADHERIDAS

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Racionalización de la Contratación

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL ADJUDICATARIO: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME

NIF ADJUDICATARIO: A83052407

CÓDIGO INCIDENCIA: M2018/009696-001(PRO0001)

TÍTULO INCIDENCIA: Prórroga del Acuerdo Marco para la contratación de los servicios postales para la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas

FORMA INICIO: Oficio

DATOS PRÓRROGA CONTRATO

FECHA FIN CONTRATO: 05.12.2020

PLAZO PRÓRROGA: 12 meses

NUEVA FECHA FIN: 05.12.2021





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR LA QUE SE PRORROGA EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ENTIDADES ADHERIDAS. EXPEDIENTE M2018/009696.

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 5 de noviembre de 2018, se adjudicó el acuerdo marco referido en el epígrafe a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.

Mediante Resolución de 29 de noviembre de 2018 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 235, de 5 de diciembre de 2018, el acuerdo marco entró en vigor el día siguiente al de la publicación. Así, la vigencia del acuerdo marco finalizará, salvo prórroga, el día 5 de diciembre de 2020.

De conformidad con cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el acuerdo marco, que se celebrará con una duración inicial de dos años, podrá ser prorrogado.

La citada cláusula establece sobre el régimen de prórrogas lo siguiente: *“La prórroga o prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.”*

Dado que en la ejecución del acuerdo marco se viene produciendo una importante mejora de la racionalización de los servicios postales por parte del sector público de la Comunidad de Castilla y León dotándole de un mecanismo eficaz y eficiente para la contratación del servicio, y de las herramientas y asesoramiento adecuados para, sin mermar la calidad del servicio, incrementar su eficiencia, este Servicio considera oportuno prorrogar por un plazo de 12 meses más la vigencia del acuerdo marco para la contratación de los servicios postales para la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas.

Con fecha 10 de septiembre de 2020 se practicó la notificación electrónica del preaviso a la empresa adjudicataria, habiéndose producido el acceso a la notificación el propio día 10 de septiembre, tal y como figura en el árbol de tramitación del Expediente electrónico (Incidencia Genérica).

Visto el informe propuesta del Servicio de Racionalización de la Contratación de fecha 29 de septiembre de 2020, sobre la necesidad de prorrogar por un año el acuerdo marco para la contratación de los servicios postales para la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas.





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Secretaría General

Visto el informe favorable de 30 de septiembre de 2020, del Servicio de Intervención y Fiscalización de la Intervención General de la Administración de la Comunidad.

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1.a) del Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar la vigencia del Acuerdo Marco para la contratación de los Servicios Postales para la Administración de la Comunidad de Castilla y León y Entidades Adheridas Expediente M2018/009696 formalizado el 28 de noviembre de 2018 con la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., desde el 6 de diciembre de 2020 hasta el día 5 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el contenido de esta Resolución, poniendo en su conocimiento que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

